

TERCER ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-027/20

TERCER ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **SEGUNDO ADDENDUM CN-JUR-027/20** QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, LA **C. CINTHIA MIRALUZ HERRERA CASTAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ "**LA PRESTADORA**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, LAS PARTES CELEBRARON EL **SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-027-20** DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LA SIGUIENTE:

PRIMERA.- OBJETO. "**LA PRESTADORA**" se obliga a realizar de forma permanente un Análisis de los principales temas de conversación en redes sociales, principalmente en (TWITTER), de manera que se permita interactuar con las diferentes conversaciones y posicionar en ellas la agenda del Partido de la Revolución Democrática. Además se impartirán talleres cada uno de ellos con una duración de seis horas en diferentes Estados de la República, quedando de la siguiente manera:

- 24 de febrero de 2020, Ciudad de México.
- 24 de abril de 2020, Tlaxcala.
- 22 de mayo de 2020, Guerrero.
- 26 de junio de 2020, Querétaro.
- 10 de julio de 2020 Ciudad de México.

Servicio requerido por "EL PRD".

DECLARACIÓN CONJUNTA

QUE DADA LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID-19 NO ES POSIBLE IMPARTIR LOS TALLERES EN FORMA PRESENCIAL EN LAS FECHAS Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CITADO ADDENDUM, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA ANTES CITADA DEL **SEGUNDO ADDENDUM AL CONTRATO CN-JUR-027-20** CELEBRADO EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCER ADDENDUM CONTRATO N° CN-JUR-027/20

CLÁUSULA

PRIMERA.- OBJETO. "LA PRESTADORA" se obliga a realizar de forma permanente un Análisis de los principales temas de conversación en redes sociales, principalmente en (TWITTER), de manera que se permita interactuar con las diferentes conversaciones y posicionar en ellas la agenda del Partido de la Revolución Democrática. Además se impartirán talleres vía la plataforma de video conferencia Zoom con la que cuenta el prestador y se desarrollara de la forma siguiente:

A) Las sesiones tendrán una duración de tres horas, se requerirá un mínimo de 15 y un máximo de 50 participantes.

B) Se desarrollará vía la plataforma de video conferencia Zoom con la que cuenta el prestador.

C) El registro se hará mediante correo electrónico que él prestador proporcionará a el equipo político para coadyuvar con la convocatoria a través de los liderazgos estatales.

D) Los materiales didácticos o de estudio serán enviados a los participantes al momento del envío del enlace de video conferencia.

E) De cada curso taller se generará un chat de seguimiento para la generación del equipo de redes juvenil, con el objetivo de dar movilidad y tránsito a las redes sociales del PRD. Facebook, Twitter, Instagram, Web.

F) El prestador grabara mediante la aplicación Zoom u otros medios las sesiones a efecto de generar los entregables necesarios para efectos de comprobación INE al Partido de la Revolución Democrática.

Las fechas, horarios y cede serán las siguientes:

28 y 29 de mayo de 2020	10:00 a 13:00 hrs	Ciudad de México
1° y 2 de junio de 2020	10:00 a 13:00 hrs	Tlaxcala
4 y 5 de junio de 2020	10:00 a 13:00 hrs	Querétaro
8 y 9 de junio de 2020	10:00 a 13:00 hrs	Hidalgo

Servicio requerido por "EL PRD".

EL PRESENTE TERCER ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "LA PRESTADORA"

C. CINTHIA MIRALUZ HERRERA CASTAN